

<sub>N°</sub> 3871 Decreto Vistos:

Vallenar

0 3 OCT. 2016

o cant . Alon Mu le

in while 1. 1975

MIV.

3550 产生性是

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Sereno para distintas dependencias municipales, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3.- y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Gabriel Alberto Gutiérrez Zuleta Rut N° 5.561.117-3 El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695. Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Gabriel Alberto Gutiérrez Zuleta Rut Nº 5.561.117-3 para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Gabriel Alberto Gutiérrez Zuleta prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Sereno para distintas dependencias municipales, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. VI 2

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 AREA GESTION 2-2-2 Personal Vigilancia y auxiliares recintos comunitarios.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Gabriel Alberto Gutiérrez Zuleta un honorario total mensual de \$ 270.000.- Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último díachábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada. I caldía n

QUINTO: La jornada de trabajo será según corresponda calendario o previa coordinación con supervisor de serenias.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Administración y Finanzas.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Condrato, las partes fija su domicilio en Vallenar

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Octubre del 2016 al 31 de Octubre del año 2018.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejempleres quedando uno en poder Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar. Ande 600

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

ENAR

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS TA MUNICIPAL SECRETAR

RUBEN ALFONSO ARAYA ADMINISTRADOR MUNI IPAL de(s) out o

upallidad

Mas AU A

Telex tro

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal/Contraloría Ingreso
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes/RAAM/NEFR/PALT/HECP/meqt

mes de Codigo is

8 H - Y

\$ 500 £

v to de d. l dei for a light al allegate in 4 4 21 April 10

L. Linal a SO ARAYA ADOR MU

e inscriptings i Ton de Subor